MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes"

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LLAMADO POR EXCEPCIÓN N° 01/2021, ALMUERZO ESCOLAR, BENEFICIANDO A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA DEL 1° Y 2° CICLOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA ID N° 399632..

Alto Vera, 02 de julio de 2021.-

SR. HERNÁN ARIEL AVALOS ORTIZ

Intendente Municipal

Municipalidad de Alto Verá

Presente:

En la ciudad de Caronay Distrito de Alto Vera siendo las 11:40 Horas del día 02 de julio de 2021. Nos reunimos para la evaluación de la Oferta de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2020, y En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue en el marco del procedimiento de la LLAMADO POR EXCEPCIÓN N° 01/2021, ALMUERZO ESCOLAR, BENEFICIANDO A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA DEL 1° Y 2° CICLOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA ID N° 399632.. de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Que, teniendo en cuenta, la necesidad de la Contratación de Servicios para la LLAMADO POR EXCEPCIÓN N° 01/2021, ALMUERZO ESCOLAR, BENEFICIANDO A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA DEL 1° Y 2° CICLOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA ID N° 399632..según el proyecto a ejecutarse. -

Informo que se cursaron 5 invitaciones de las cuales se obtuvieron dos presupuestos, los cuales se detallan a continuación, y en la fecha 02 de julio de 2021 se realizó la apertura de sobres como estaba previsto en el SICP para las 08:15 horas.

Primera Oferta: Empresa F&M Comercial con RUC N° 3530650-5 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de Gs. Por ración 13.000 ascendiendo su oferta a guaraníes 1.657.500.000 (guaraníes mil seiscientos cincuenta y siete millones quinientos mil) por la cantidad máxima de 127.500 raciones.
Presentó dentro del sobre la carpeta de todas numeradas y firmadas conteniendo:

- Formulario de Oferta debidamente firmada.
- Póliza de Seguros. Capital Asegurado NO PRESENTÓ.-
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.
- Otros documentos formales.

Segunda Oferta: Empresa Distribuidora Paraguay con RUC N°4243949-3 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de Gs. Por ración 11.500 ascendiendo su oferta a guaraníes 1.466.250.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil) por la cantidad máxima de 127.500 raciones.
Presentó dentro del sobre la carpeta de todas numeradas y firmadas conteniendo:

- Formulario de Oferta debidamente firmada.
- Póliza de Seguros. Capital Asegurado 87.975.000 Vigencia: 02/07/2021 hasta 09/12/2021
- SIPE N° 1647628

Pedro A. Villalba

Escaneado con CamScanner

- Otros documentos formales.

Primeramente se toma la Oferta de la Distribuidora Paraguay con RUC N° 4243949-3 que es la empresa siendo su oferta de Gs. Por ración 11.500 ascendiendo su oferta a guaraníes 1.466.250.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil) por la cantidad máxima de 127.500 raciones.

Se verifica a través de la SINARH, conforme al Artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con la prohibiciones y limitaciones del Articulo 40 de la Ley 2051/03

- Rosa Mabel Capli de Carlson No Registra Datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como funcionario pro forma en los documentos y se observa que "Cumple".

Seguidamente, se verifica que el oferente se halle comprendido dentro del presupuestos Inciso "A" del Articulo40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda parentesco que pueda usar en su favor, tampoco trabajó ni trabaja dentro del sistema laboral del Estado y no posee relaciones laborales ni profesional con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizando la verificación por el sistema del SINARH se puede determinar que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución N° 489/2015.

Se concluye que el Oferente cumple con lo establecido en el Art. 1 de la Resolución N° 489/2015

Como se puede apreciar, la empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en la Bases del llamado, por lo que la misma, se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro la propuesta económica presentada.

A continuación, se presenta una tabla de los montos ofertados por la empresa participante. Y corresponde hacer constar que, para dar fe de los precios ofertados:

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	RACIONES	UNIDAD	127.500	120.000	11.500	1.466.250.000
							Precio Total	**1.466.250.000**

Son Guaraníes mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil por la cantidad máxima.

Correcciones Aritmética

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	RACIONES	UNIDAD	127.500	120.000	11.500	1.466.250.000
							Precio Total	**1.466.250.000**

Son Guaraníes mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil por la cantidad máxima.

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

Luego de analizar ítem por ítem se determina que el oferente ha presentado una oferta no presenta errores aritméticos como se detalla

Para dar cumplimiento a la DNCP N° 1890/2020 **Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** que dice: Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*
La oferta de la empresa se encuentra dentro del rango de porcentaje por lo que no se le solicitará la composición del precio de su oferta.

Se determina que el oferente ha presentado dentro su oferta el Certificado de Origen Nacional para la determinación del MARGEN DE PREFERENCIA (NO APLICA).

Se determina la presentación: **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]* ***(Cumple)***
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* ***(Cumple)***
c)	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)*(Cumple)***
d)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)*(Cumple)***
e)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)*(Cumple)***
f)	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)*(Cumple)***
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)*(Cumple)***
Documentos legales	
I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)*(Cumple)***
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)*(Cumple)***
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)*(NO APLICA)***

Se determina la presentación de los documentos formales del oferente:

Ricardo A. Villalba

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Escaneado con CamScanner

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 (cuatro) años2016, 2017, 2018 y 2019, últimos años

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 (cuatro) años2016, 2017, 2018 y 2019.

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 4 (cuatro) años2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según ultimo balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2019; que cubra la totalidad de su oferta demostrando ante la SET del perido fiscal 2019; que cubra la totalidad de su oferta demostrando la solvencia para ejecutar el presente contrato. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 4 (cuatro) años (*2016, 2017, 2018 y 2019*) para contribuyente de IRACIS Cumple

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

1. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % en promedio; como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018,2019-2020. La empresa deberá demostrar aptitudes para la manipulación de alimentos, con una certificación internacional de calidad en distribución de alimentos para garantizar la ejecución del contrato.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET. Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Cumple

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

Capacidad Técnica

El oferente deberá:

Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.

El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Marco A. Villalba

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. No aplica
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. Cumple
c)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. Cumple
d)	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. Cumple
e)	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Cumple

Escaneado con CamScanner

f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. No aplica
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

LAS EMPRESA PARTICIPANTE **CUMPLE** a cabalidad con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones, en cuanto a las presentaciones de los documentos de carácter sustanciales. Se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego:

Capacidad legal: *El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcciones en general", por lo tanto, está habilitado para ejecutar el contrato*

Capacidad financiera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. *La facturación anual de los últimos cinco años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*

Capacidad Técnica: el oferente cuneta con la capacidad suficiente para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado por los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en base al análisis de las ofertas se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo tanto se sugiere la adjudicación del objeto del LLAMADO POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021, ALMUERZO ESCOLAR, BENEFICIANDO A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA DEL 1° Y 2° CICLOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA ID N° 399632.., a la empresa Distribuidora Paraguay con RUC N° 4243949-3, siendo su oferta de Gs. Por ración 11.500 ascendiendo su oferta a guaraníes 1.466.250.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil) por la cantidad máxima de 127.500 raciones.----------

----------*Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo*

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA U.O.C

Ricardo Villalba Flores
ENCARGADO DE UOC

Escaneado con CamScanner